

There are no translations available.

Autor: Sandro MAGISTER, periodista

La pandemia de coronavirus ha hecho que el “camino sinodal” de la Iglesia de Alemania desapareciera de las crónicas. Sin embargo este sigue avanzando. Y sobre este se juega su futuro no solo la Iglesia alemana, sino la Iglesia católica.

El sínodo celebró su primera sesión en Frankfurt del 30 de enero al 1 de febrero. Y la misa inaugural oficiada por el cardenal de Múnich, Reinhard Marx, nos ofreció el retrato de la sesión, con obispos, sacerdotes y laicos, hombres y mujeres mezclados en la nave, en orden alfabético, exactamente como en la asamblea sinodal en la que cada uno de los 230 delegados vota como los demás y los obispos son minoría.

La sesión de apertura confirmó lo que ya era conocido. Que incluso entre los obispos, los discrepantes se cuentan con los dedos de una mano. Los únicos que continúan cuestionando el temido deslizamiento hacia un modelo de Iglesia protestante son el cardenal Rainer Maria Woelki, arzobispo de Colonia, y los obispos Rudolf Voderholzer de Ratisbona, Stefan Oster de Passau, Gregor Maria Hanke de Eichstätt y Wolfgang Ipolt de Görlitz.

Todos los demás, es decir, la abrumadora mayoría de la asamblea sinodal, están orientados hacia cambios sustanciales en la doctrina y la práctica católicas en las cuatro áreas que serán objeto de deliberación: los poderes en la Iglesia, el sacerdocio, la mujer y la moral sexual.

También es cierto que las resoluciones finales tendrán un efecto diferenciado: se aplicarán de inmediato si el impacto es local; estarán sujetas a la aprobación del papa si son de interés más general; serán encomendadas a un concilio ecuménico si son aplicables a toda la Iglesia en asuntos de máxima relevancia.

En todo caso, si por ejemplo el sínodo alemán aprueba la concesión de las órdenes sagradas a las mujeres, esta y otras resoluciones seguirán vigentes incluso sin la aprobación del papa, como un permanente desafío a la Iglesia universal lanzado por una parte influyente de la misma.

El sínodo volverá a reunirse en septiembre, cuando los cuatro foros de 35 miembros cada uno, a los que se les han encomendado los cuatro temas de la agenda, presentarán sus indicaciones a la asamblea.

Mientras tanto ya existen unos documentos preparatorios, elaborados el otoño e invierno pasados, en cuatro pre-foros. Los textos integrales -90 páginas en total- están disponibles en alemán en el sitio oficial synodalerweg.de y en italiano en la revista “ [Il Regno](#) ” del 1 de marzo de 2020.

A continuación una antología de tres de los cuatro documentos, sobre los puntos de mayor ruptura.

PODER

“La igualdad de género debe lograrse a todos los niveles. Para el acceso a los servicios pastorales, incluso al ministerio diaconal, presbiteral y episcopal, no puede ser excluida”.

“El ordenamiento institucional vinculado a una jerarquía como ‘poder sagrado’ se debe no tanto a una necesidad católica, sino más bien a un prejuicio mental antimoderno”.

“En este contexto, también es necesario aclarar el acceso al ministerio ordenado. En el camino sinodal, se debe discutir abiertamente sobre los sacerdotes casados y el acceso de las mujeres a estos ministerios, incluido el ministerio ordenado”.

“A la ocupación de los cargos de mando en la Iglesia deben participar representantes del pueblo de la Iglesia, mujeres y hombres elegidos a través de consultas y elecciones”.

“Para la designación del obispo vale el principio fundamental de la Iglesia antigua: ‘Lo que a

todos toca, debe ser aprobado por todos'. Para las consultas y elecciones, es necesaria una participación calificada obligatoria, no solo de los clérigos, sino de todo el pueblo de Dios que pertenece a una Iglesia local".

"Para todos los cargos de mando, los procesos de elección deben introducirse en forma de elecciones y deliberaciones con la participación de todo el pueblo de Dios, adecuadamente representado por los elegidos".

"Todos aquellos que ejercen roles de dirección deben estar controlados y obligados a rendir cuenta, tanto a los organismos elegidos democráticamente como a una jurisdicción independiente".

MUJERES

"La evidente discrepancia entre la posición de los documentos magisteriales y la argumentación unánime de la teología científica sobre la cuestión del llamamiento femenino al apostolado ministerial es un 'skandalon' que debe ser superado en aras de la credibilidad del anuncio del Evangelio de Pascua".

"Se percibe una discrepancia entre la igual dignidad del hombre y la mujer, continuamente evidenciada en las declaraciones de la Iglesia y la participación, de hecho desigual, de las mujeres en la vida de la Iglesia en la corresponsabilidad ministerial".

"En la percepción pública y también dentro de la Iglesia, existe una diferencia considerable entre las declaraciones de teólogas y teólogos sobre la posibilidad del llamamiento también de las mujeres a los servicios y ministerios de la Iglesia, y la recepción de estos conocimientos por parte del magisterio de la Iglesia. En tiempos recientes se han organizado protestas también a nivel de las comunidades cristianas (por ejemplo, por asociaciones de mujeres y el movimiento María 2.0). Estos procesos deben tomarse muy en serio como expresiones del 'sensus fidelium'. Si esto no sucede, se puede llegar a una división desde fuera de la Iglesia Católica, que ya es visible desde el interior".

"En la investigación teológica no hay acuerdo sobre cuán vinculante es la afirmación en la carta apostólica 'Ordinatio sacerdotalis' de papa Juan Pablo II según la cual la exclusión de las

mujeres del ministerio sacramental debe ser una "definitive tenendam", es decir, una decisión a la que deben 'ceñirse de manera definitiva' todos los fieles. [...] A este propósito, es necesario considerar el tema fundamental del desarrollo de los dogmas [...] y evaluar también qué importancia teológica tiene la percepción de la no recepción de una opinión del magisterio en el pueblo de Dios".

"Un mayor desarrollo del ministerio del anuncio puede llevar a encomendar a mujeres y hombres, empleados o voluntarios, la tarea de la predicación, el bautismo, la ayuda en el matrimonio, la bendición de los enfermos y el funeral. Esto ya ocurre en muchas diócesis".

"Las preguntas sobre la idoneidad de una decisión doctrinal en el contexto de la Iglesia universal deben separarse de la cuestión de principio sobre la legitimidad teológica de la argumentación. Lo que debe motivarse no es la admisión de las mujeres al ministerio sacramental ordenado, sino su exclusión".

"Las mujeres deben participar en número apreciable en las consultas y decisiones de las asambleas de los obispos a nivel mundial, al menos con derecho a voto".

"En los últimos tiempos ha habido decisiones de las asociaciones de mujeres católicas en Alemania (KFD y KDFB), así como del Comité central de católicos alemanes (ZDK), en las que, sobre la base de argumentaciones teológicas, destaca la necesidad de la participación de las mujeres en todos los ministerios ordenados. Estas decisiones y sus motivaciones deberían ser valoradas y apreciadas en el viaje sinodal e insertadas en un diálogo sinodal abierto y fructífero con la Iglesia universal y el magisterio papal. Como indica el papa Francisco, se trata de ejercer juntos la 'sentire cum ecclesia', escuchar las verdaderas peticiones de la comunión de la fe cristiana".

SEXO

"Mirar hacia lo que ocurre entre aquellos que se aman hoy [...] puede incluso significar encontrar la obra del Espíritu y la acción de Dios en lugares inusuales".

“Los postulados normativos de la moral sexual católica actual contradicen los conocimientos de las ciencias humanas sobre las múltiples dimensiones del significado de la sexualidad humana”.

“La moral sexual católica es percibida como pura ‘moral de la prohibición’, y sus argumentos y lenguaje son juzgados incomprensibles y alejados de la vida real. Además, la prohibición de la Iglesia de reconocer social y legalmente a las parejas homosexuales es considerada como una discriminación basada en la orientación sexual”.

“La visión pesimista agustina de la sexualidad continúa influyendo en las declaraciones del magisterio (‘Humanae vitae’, Catecismo de la Iglesia Católica). [...] Incluso la ‘teología del cuerpo’ de Juan Pablo II, que quería ser una profundización personalista de la doctrina sexual, no da respuestas a estas áreas de la sexualidad humana. [...] En las declaraciones individuales del magisterio sobre la sexualidad pre-matrimonial y extra-matrimonial, así como sobre el autoerotismo, continúa dominando la evaluación negativa del placer sexual. [...] Las primeras indicaciones útiles se encuentran en ‘Amoris laetitia’ [del papa Francisco]”.

“La planificación familiar, incluso con la ayuda de medios artificiales de regularización de la concepción, no representa un acto hostil a la vida, sino que respalda el derecho de una pareja a decidir responsablemente sobre el número de hijos, el distanciamiento entre los nacimientos y los medios concretos de planificación familiar”.

“Incluso los actos homosexuales alcanzan valores positivos de significado si son expresión de amistad, responsabilidad, lealtad y apoyo a la vida”.

“Debido a diversas situaciones de la vida, no todas las personas pueden acceder a una forma completa de relación de pareja. Permanecer continentes en estas situaciones de la vida, a menudo no elegidas libremente, representa una exigencia excesiva para muchas personas”.

“Es necesario reconocer sin reservas las uniones de vida homosexuales y renunciar a descalificar moralmente su práctica sexual”.

“Las personas no solo deben tener el derecho a decir no a los actos sexuales que no quieren, sino también a decir sí a los actos sexuales que desean y a elegir a quién aman”.

“En este contexto, existe una clara tendencia entre los católicos alemanes a ver el reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales y su igualdad de tratamiento respecto al matrimonio como un dictamen de la justicia. [...] Si las relaciones en las que se viven valores como amor, amistad, responsabilidad, fidelidad y dedicación mutua merecen el reconocimiento bajo el punto de vista moral, entonces también se debe reflexionar sobre un reconocimiento litúrgico de las mismas. [...] Muchos piensan que es correcto y positivo ofrecer un rito de bendición también a las parejas homosexuales ”.